CHILE LO HACEMOS TODOS

RESOLUCION EXENTA N 454

REF: APRUEBA MODIFICACION DE CONVENIO DE CONTINUIDAD ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO DE LA REGIÓN DE VALPARAISO CON FUNDACION HONRA SOBRE CASA DE ACOGIDA.

VALPARAISO, 28 DE SEPTIEMBRE 2018

VISTOS.

La ley 19.023, que crea el Servicio Nacional de la Mujer; Ley 20.820, que crea el Ministerio de la Mujer y Equidad de Género; El D.F.L. N° 1 de 1991 del Ministerio de Planificación y Cooperación que determina la organización interna del SERNAM y fija funciones y atribuciones; Ley 21.053 de presupuesto del sector Publico para el año 2018; Ley N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con fuerza de Ley N° 1/ Ley 19.653 de 2001, del Ministerio de Secretaria General de la Presidencia; Ley 19.880, sobre Bases de Los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Resolución N° 10, de la Contraloría General de la Republica; Resolución Exenta N° 3878 de 29 Diciembre de 2017, que aprueba distribución de presupuesto para las Direcciones Regionales para el año 2018, Resolución TRA N° 19 de 30 de octubre de 2017 que delega facultades en Directoras Regionales, Resolución exenta N° 1046 de 29 de Junio de 2018 que establece subrogancia en Dirección Regional de Valparaíso, todas del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género.

CONSIDERANDO.

1. Que, el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género es el organismo público al que han sido encomendadas las funciones de fomentar y proponer medidas tendientes a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, y promover programas para abordar las principales discriminaciones que afectan a las mujeres y a su grupo familiar; coordinando con servicios públicos y privados, políticas, programas, acciones y otras medidas conducentes a cumplir los objetivos de este servicio.

2. Que, las partes celebraron convenio de continuidad de ejecución y transferencia con fecha 29 de Diciembre de 2017, que fue aprobado

por resolución de fecha 09 de Febrero 2018, número 96 del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género.

3. Que, el objeto de dicho convenio es brindar protección a mujeres mayores de 18 años con o sin hijos e hijas, que se encuentran en situación de violencia y/o riesgo ambos en su grado grave o vital producto de la violencia ejercida por parte de su pareja actual o anterior.

4. Que, mediante oficio de 10 de Mayo de 2018, el ejecutor solicitó incremento presupuestario para reemplazo de la profesional de la casa de acogida Doña Nicol Villalón Arancibia, por un monto de $3.601.372 (tres millones seiscientos un mil trescientos setenta y dos pesos).

5. Que mediante resolución exenta N° 971 desde la Dirección nacional del Sernameg se incrementa recursos a esta Dirección Regional, para la contratación de reemplazo de la profesional señalada, por el monto de $549.009 (quinientos cuarenta y nueve mil nueve pesos).

6. Que, mediante memorándum interno N° 300-2018, la unidad técnica y administrativa del SERNAMEG con fecha 03 de Agosto del presente año, propuso autorizar la modificación presupuestaria precedentemente señalada en el aporte del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género para dicho dispositivo, por el monto de $1.008.384 (un millón ocho mil trescientos ochenta y cuatro pesos) para contratar reemplazo de la profesional antes mencionada.

7. Que, las partes celebraron modificación de convenio con fecha 24 de Septiembre de 2018, en el sentido antes indicado.

8. Que, En todo lo no modificado se mantiene vigente el convenio suscrito con fecha 29 de diciembre de 2017, que fue aprobado por resolución exenta N° 96 del 09 de Febrero de 2018 de la Dirección Regional de Valparaíso del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género.

9. Que, existe la necesidad de aprobar la modificación del convenio antes citado, dictándose para tal efecto el acto administrativo de rigor.

RESUELVO:

1. **Apruébese** modificación de convenio de continuidad, ejecución y transferencia suscrito con fecha 24 de Septiembre de 2018 entre el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género y la Fundación Honra, cuyo texto es el siguiente:

MODIFICACIÓN CONVENIO DE CONTINUIDAD, TRANSFERENCIA Y EJECUCIÓN

DIRECCIÓN REGIONAL SERNAMEG VALPARAISO

Y

FUNDACIÓN HONRA

PROGRAMA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL EN VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES

DISPOSITIVO "CASA DE ACOGIDA"

En Valparaíso, a 24 de Septiembre de 2018, entre el **Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género**, Rut 60.107.000-6, Servicio público funcionalmente descentralizado a través de su Dirección Regional, representada por su Directora Regional (S) doña Claudia Ibáñez Guerra, cedula nacional de identidad [redacted] ambos con domicilio en Calle Bellavista Nº 168, piso 15, Edificio Centenario Valparaíso, en adelante "**SERNAMEG**"; y por la otra la Entidad Ejecutora, **Fundación Honra**, en adelante, **"la Fundación" o "la entidad ejecutora"**, R.U.T. Nº 65.053.933-8, representada por don Tomas Honorato Estévez, cédula nacional de identidad Nº [redacted] ambos con domicilio en Málaga N° 950, Piso 9, oficina 92, comuna de Las Condes, se celebran la siguiente modificación de convenio:

PRIMERO: Con fecha 29 de Diciembre de 2017, las partes suscribieron un convenio para la continuidad de transferencia y ejecución del programa de atención, protección y reparación integral de Violencia contra las Mujeres, modelo de intervención "Casa de Acogida" en la comuna de Quillota. El Convenio fue aprobado por resolución exenta Nº 96 de fecha 09 de Febrero de 2018, de la Dirección Regional de Valparaíso del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género.

SEGUNDO: Que, el objeto de este Convenio es brindar protección a mujeres mayores de 18 años con o sin hijos/as, que se encuentren en situación de violencia y/o riesgo, ambos en su grado grave o vital, producto de la violencia ejercida por parte de su pareja actual o anterior.

TERCERO: Que, mediante oficio de 10 de Mayo de 2018, el ejecutor solicitó incremento presupuestario para reemplazo de la profesional de la casa de acogida Doña Nicol Villalón Arancibia, por un monto de $3.601.372 (tres millones seiscientos un mil trescientos setenta y dos pesos).

CUARTO: Que mediante Resolución Exenta N° 971 se incrementa recursos para la contratación de reemplazo de la profesional por el monto de $549.009 (quinientos cuarenta y nueve mil nueve pesos).

QUINTO: Que, mediante memorándum interno N° 300-2018 de fecha 03 de Agosto, la unidad técnica y administrativa propuso autorizar modificación presupuestaria en el aporte del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género para dicho dispositivo, por el monto de $1.008.384 (un millón ocho mil trescientos ochenta y cuatro pesos) para contratar reemplazo de la profesional antes mencionada.

SEXTO: Que, las partes, por el presente instrumento, vienen en modificar el convenio citado en la cláusula primera de este escrito, en el sentido antes indicado, esto es, modificando el aporte SERNAMEG, en la siguiente forma:

Aumentar:

a) $1.008.384 (un millón ocho mil trescientos ochenta y cuatro pesos) al ítem 20 (21) gastos en personal operacional.

SEPTIMO: En todo lo no modificado se mantiene vigente el convenio suscrito con fecha 29 de Diciembre de 2017, que fue aprobado por resolución exenta Nº 96 de 09 Febrero de 2018 de la Dirección Regional de Valparaíso del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género.

OCTAVO: El presente Convenio se suscribe en tres ejemplares de igual tenor y fecha, quedando dos de ellos en poder del SERNAMEG y uno en poder de la entidad ejecutora.

NOVENO: La personería de doña Claudia Ibáñez Guerra para representar a la Dirección Regional de Valparaíso del SERNAMEG, consta de resolución exenta Nº 1046 de fecha 29 de Junio de 2018 y su facultad para suscribir este documento consta de resolución TRA Nº 19 de 30 de Octubre de 2017, ambas del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género.

La personería del Representante Legal don Tomas Honorato Estévez para representar a la Fundación Honra, consta en escritura pública de fecha 10 de abril de dos mil doce, otorgada ante el notario de Santiago don Hernán Cuadra Gazmuri.

2. Déjese constancia que el presente acto administrativo no involucra gastos adicionales del presupuesto de la Dirección Regional de Valparaíso del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHIVESE

REPÚBLICA DE CHILE
SERNAMEG
REGIÓN - VALPARAÍSO
NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

CLAUDIA IBÁÑEZ GUERRA
DIRECTORA REGIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER y EQUIDAD DE GÉNERO.
VALPARAÍSO

CIG/MGCA/PBD/pcb

Distribución
- Dirección Regional SERNAMEG Valparaíso.
- Fundación Honra.

CHILE LO HACEMOS TODOS

MODIFICACIÓN CONVENIO DE CONTINUIDAD, TRANSFERENCIA Y EJECUCIÓN

DIRECCIÓN REGIONAL SERNAMEG VALPARAISO

Y

FUNDACIÓN HONRA

PROGRAMA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL EN VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES

DISPOSITIVO "CASA DE ACOGIDA"

En Valparaíso, a 24 de Septiembre de 2018, entre el **Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género**, Rut 60.107.000-6, Servicio público funcionalmente descentralizado a través de su Dirección Regional, representada por su Directora Regional (S) doña Claudia Ibáñez Guerra, cedula nacional de identidad [redacted] ambos con domicilio en Calle Bellavista Nº 168, piso 15, Edificio Centenario Valparaíso, en adelante "**SERNAMEG**"; y por la otra la Entidad Ejecutora, **Fundación Honra**, en adelante, **"la Fundación" o "la entidad ejecutora"**, R.U.T. Nº 65.053.933-8, representada por don Tomas Honorato Estévez, cédula nacional de identidad Nº [redacted] ambos con domicilio en Málaga N° 950, Piso 9, oficina 92, comuna de Las Condes, se celebran la siguiente modificación de convenio:

PRIMERO: Con fecha 29 de Diciembre de 2017, las partes suscribieron un convenio para la continuidad de transferencia y ejecución del programa de atención, protección y reparación integral de Violencia contra las Mujeres, modelo de intervención "Casa de Acogida" en la comuna de Quillota. El Convenio fue aprobado por resolución exenta Nº 96 de fecha 09 de Febrero de 2018, de la

ABOGADO REGIONAL DIRECCION REGIONAL V REGION SERNAMEG CONTROL LEGAL

Dirección Regional de Valparaíso del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género.

SEGUNDO: Que, el objeto de este Convenio es brindar protección a mujeres mayores de 18 años con o sin hijos/as, que se encuentren en situación de violencia y/o riesgo, ambos en su grado grave o vital, producto de la violencia ejercida por parte de su pareja actual o anterior.

TERCERO: Que, mediante oficio de 10 de Mayo de 2018, el ejecutor solicitó incremento presupuestario para reemplazo de la profesional de la casa de acogida Doña Nicol Villalón Arancibia, por un monto de $3.601.372 (tres millones seiscientos un mil trescientos setenta y dos pesos).

CUARTO: Que mediante Resolución Exenta N° 971 se incrementa recursos para la contratación de reemplazo de la profesional por el monto de $549.009 (quinientos cuarenta y nueve mil nueve pesos).

QUINTO: Que, mediante memorándum interno N° 300-2018 de fecha 03 de Agosto, la unidad técnica y administrativa propuso autorizar modificación presupuestaria en el aporte del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género para dicho dispositivo, por el monto de $1.008.384 (un millón ocho mil trescientos ochenta y cuatro pesos) para contratar reemplazo de la profesional antes mencionada.

SEXTO: Que, las partes, por el presente instrumento, vienen en modificar el convenio citado en la cláusula primera de este escrito, en el sentido antes indicado, esto es, modificando el aporte SERNAMEG, en la siguiente forma:

Aumentar:

a) $1.008.384 (un millón ocho mil trescientos ochenta y cuatro pesos) al ítem 20 (21) gastos en personal operacional.

SEPTIMO: En todo lo no modificado se mantiene vigente el convenio suscrito con fecha 29 de Diciembre de 2017, que fue aprobado por resolución exenta N° 96 de 09 Febrero de 2018 de la Dirección Regional de Valparaíso del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género.

ABOGADO REGIONAL
DIRECCION REGIONAL - V REGION
SERNAMEG
CONTROL LEGAL

OCTAVO: El presente Convenio se suscribe en tres ejemplares de igual tenor y fecha, quedando dos de ellos en poder del SERNAMEG y uno en poder de la entidad ejecutora.

NOVENO: La personería de doña Claudia Ibáñez Guerra para representar a la Dirección Regional de Valparaíso del SERNAMEG, consta de resolución exenta N° 1046 de fecha 29 de Junio de 2018 y su facultad para suscribir este documento consta de resolución TRA N° 19 de 30 de Octubre de 2017, ambas del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género.

La personería del Representante Legal don Tomas Honorato Estévez para representar a la Fundación Honra, consta en escritura pública de fecha 10 de abril de dos mil doce, otorgada ante el notario de Santiago don Hernán Cuadra Gazmuri.

REPÚBLICA DE CHILE
SERNAMEG
REGIÓN - VALPARAÍSO
SERVICIO REGIONAL DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO

CLAUDIA IBÁÑEZ GUERRA
DIRECTORA REGIONAL (s)
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO
VALPARAÍSO

TOMAS HONORATO ESTÉVEZ
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACIÓN HONRA

ABOGADO REGIONAL
DIRECCION REGIONAL - V REGION
SERNAMEG
CONTROL LEGAL